

El TSJ deja en el aire más de 1.000 plazas públicas de dos oposiciones de Sanidad

El tribunal mantiene la paralización del proceso en enfermería y falla a favor de un aspirante a celador por anomalías en la convocatoria que se celebró en 2009

● E. BROTONS

ALICANTE. La Conselleria de Sanidad tiene ahora mismo más de mil plazas públicas de dos ofertas de empleo en el aire y a cientos de opositores en un sinvivir. El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Comunitat ha rechazado la petición de la Conselleria de reactivar la oferta de empleo de enfermería, que está paralizada desde mediados del pasado mes -son 500 plazas- tras la denuncia interpuesta por una aspirante. Al tiempo, se ha pronunciado y fallado a favor de un opositor que recurrió la decisión de Sanidad sobre la lista de admitidos tras la celebración del primer examen a celador, pero de una oposición del año 2009. En esta oferta salieron 650 plazas y, después de cinco años, todo el proceso corre el riesgo de ser invalidado. En ambos casos todavía cabe recurso por parte de la Administración.

«No sabemos lo que puede pasar, pero las oposiciones están más que en el aire», reconocía ayer Lucas Alcón, el abogado del opositor a celador tras conocer el fallo del TSJ. Su cliente, dos años después de estas oposiciones y de presentar el recurso, consiguió plaza en un centro de Castilla-La Mancha, donde actualmente trabaja.

La noticia ha cogido a todos por sorpresa porque, según explica el letrado, lo que viene a decir el fallo es que el primer ejercicio de esta oposición «no se ajusta a derecho», lo que supondría la anulación de las pruebas siguientes que se realizaron. Es decir, que 650 plazas fijas tendrían que volver a ser interinas. «Lo lógico es que la Administración

presente recurso para dilatar el proceso», apuntó.

El opositor -que quiere mantenerse en el anonimato- quedó excluido de la lista de aspirantes que habían superado el primer examen y consideraba que existían anomalías en la decisión que tomó el tribunal calificador después de anular unas preguntas del ejercicio que fueron reclamadas por los opositores. Presentó recurso, agotó la vía administrativa y el 30 de julio de 2009 presentó el recurso contencioso-administrativo en los tribunales, al tiempo que se pidió una suspensión cautelar del proceso.

«Lo lógico es que se hubiera paralizado y no fue así, siguió adelante, pero se aceptó el recurso y ahora se ha fallado a favor de nuestro recurrente» frente a la resolución

que tomó entonces el director gerente de la Agencia Valenciana de Salud, anulando la resolución del tribunal calificador que aprobó la relación definitiva de aspirantes, señaló el abogado, quien añadió que en ningún caso se quiere causar ahora un «drama» a las cerca de 650 personas que obtuvieron la plaza. De hecho, no fue el único que acudió a la Justicia, pero si Sanidad no recurriera, la sentencia tendría que ejecutarse. «Ahora depende de la Administración», insistió Alcón.

Al Supremo

Otra de las decisiones sobre los que debe pronunciarse Sanidad se centra en las oposiciones de enfermería. Un proceso judicial que podría también alargarse años. La Abogacía de la Generalitat estudiará si «es con-

veniente o no» recurrir el auto del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (TSJCV) que desestimó ayer el recurso presentado por la Conselleria contra la paralización del segundo examen de las oposiciones de enfermeros. Existe un plazo de diez días para presentar un nuevo recurso, pero ya sería ante el Supremo.

El TSJ acordó como medida cautelar la suspensión del segundo ejercicio de la oposición, que estaba convocado para el 26 de enero, tras el recurso presentado por una de las opositoras. El examen constaba de 50 preguntas, pero el tribunal calificador decidió rebajar el número de respuestas correctas para aprobar (de 28 a 25 respuestas acertadas) ya que había 500 plazas, pero solo 300 profesionales superaron el ejerci-

cio. Al reducirse el nivel exigido pasaron a ser 1.072 los aprobados y la demandante, que había obtenido más de 28 puntos, se sintió agraviada y presentó un recurso. El juez ha decidido ahora mantener la medida y ha desestimado la petición de la Conselleria de Sanidad para que se reactivase la oposición.

El tribunal explica que «el posible perjuicio que pudiera derivar de dejar sin efecto la suspensión y, en su día, estimarse el recurso puede ser, como se dijo el auto recurrido, de muy difícil reparación». El TSJ insiste en que la suspensión del proceso «asegura la preservación efectiva del juicio de legalidad de los actos impugnados y, por ello, el interés público del proceso selectivo», evitando de esta manera «un perjuicio irreparable».



Aspirantes a las oposiciones de enfermeras celebradas el pasado junio. ● D. T.

Enfermería pide al tribunal «celeridad» para que el proceso no se judicialice durante años

Cerca de 300 aspirantes afectados por la suspensión seguirán en lucha para que no se acepte la demanda de la opositora

● L. V. E. B.

ALICANTE. La suspensión de las oposiciones ha dividido a los enfermeros. En un bando están los que superaron el primer ejercicio tras obtener 28 o más preguntas acerta-

das. En el otro, lo que se beneficiaría de la decisión del tribunal de la oposición de rebajar el número de respuestas correctas a 25. Un enfrentamiento que hace temer que el proceso se judicialice durante años.

Por el momento, 300 aspirantes de la Comunitat se han unido contra la demanda de la opositora que recurrió la decisión del tribunal Calificador. Fernando Medina, abogado de unas 200 opositoras, recalzó ayer que el auto del TSJCV «no entra ni mucho menos en el fondo del asunto».

Medina explicó que los afectados a los que representan no recurrieron esta suspensión cautelar del TSJCV porque ya se había pasado el plazo y, además, porque no entró «ni mucho menos» en el fondo del asunto, sino que se adoptó de forma correcta por cuestiones indicatorias previstas en la ley.

No obstante, ha recalzado que seguirán «luchando» en la demanda principal para que la sala de lo Contencioso-Administrativo no acepte la de esta opositora contra el cambio de criterio del tribunal califica-

dor del ejercicio, en cuanto a los puntos necesarios para pasar el primer examen y optar al segundo -en total la oposición consta de cuatro-. Así, recalzó que estos afectados tienen «el derecho a realizar el segundo examen».

Por el momento, en Valencia son cerca de 200 los afectados que se han unido, mientras que en Alicante son otro centenar. No obstante, el abogado no descarta nuevas adhesiones porque señaló que la Conselleria de Sanidad está remitiendo a título particular un escrito en el que les informa del recurso y les da un plazo de 9 días para comparecer.

El presidente del Consejo de Enfermería de la Comunitat (Cecova), José Antonio Ávila, destacó la celeridad en que el TSJ se ha pronunciado sobre el recurso presentando por

la Conselleria de Sanidad y confía en que con la misma prontitud se pronuncie sobre la denuncia presentada por la opositora para «poder ver algo de luz» a unas oposiciones que se han judicializado.

Desde el Consejo y los colegios profesionales se han mantenido asambleas informativas para explicar a los afectados en qué punto se encuentran. Ávila, quien duda de que la Conselleria decida ir al Supremo para reclamar que se reactive las oposiciones, reconoce la división en el colectivo y, por ello, ha demandado a la Administración la convocatoria de otra oposición con las plazas que aún no han salido. Además, la próxima semana mantendrá una reunión por responsables del TSJ que tramitan el expediente para pedirles celeridad en el proceso.